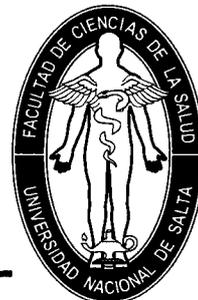




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 497 - 25

11 SEP 2025

Salta,  
Expediente N° 12.203/2025

**VISTO** la Resolución N° CD-350/25 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple para la asignatura "FARMACOLOGÍA BÁSICA" de la Carrera de Medicina de ésta Unidad Académica.

Que el Tribunal designado a tal efecto, emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-322/21.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Interpretación y Reglamento", en el Despacho N° 201/25, aconsejan: a) Aprobar el Dictamen emitido del Tribunal Evaluador que obra en el presente expediente. b) Designar al Méd. Iván Gustavo ROLLAN en el cargo de Profesor Adjunto Interino dedicación Simple para la asignatura FARMACOLOGÍA BÁSICA de la carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. c) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución C.S. N° 627/25.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 13-25 realizada el 26 de Agosto de 2025)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGÍA BÁSICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, que obra en fs. 32 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2º:** Designar al Méd. Iván Gustavo ROLLAN, D.N.I. N° 21.757.048, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple para la asignatura FARMACOLOGÍA BÁSICA de la Carrera de Medicina de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

497-25

11 SEP 2025

Salta,  
Expediente N° 12.203/2025

posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

**ARTÍCULO 3º:** Imputar la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple asignado por Resolución CS N° 093/21 y se encuentran en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 287/25.

**ARTÍCULO 4º:** Informar al docente que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTÍCULO 5º:** Comunicar al docente designado, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 6º:** Comunicar al profesional que deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

**ARTÍCULO 7º:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 8º:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 9º:** Publicar en el Boletín Oficial, remitir copia a: Interesado, Comisión de Carrera de Medicina, Dirección General de Personal y siga a Dpto. Personal de la Facultad, a sus efectos.

jmm  
sh  
mcia

Lic. José Luis Rasjido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa